



Reforma
1918-2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 2901 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2001 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, – 9 MAY 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 14357/2018 por el que el Profesor Titular de la cátedra de **INSTALACIONES I-B**, solicita la cobertura interina de un (1) cargo de Profesor Ayudante –B en dicha cátedra; Y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un cargo vacante de Profesora Adjunta en la mencionada cátedra, por licencia por enfermedad de largo tratamiento de la arquitecta Rosana GONZALEZ,

Qué Secretaría Académica y el Área de Personal han elaborado los informes técnicos correspondientes,

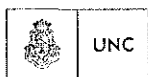
Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Designar interinamente a la arquitecta Ana Sofía AVALOS AMBROGGIO (DNI: 31.355.303 – CUIL N° 27-31355303-0), en un cargo de Profesor Ayudante -B con Dedicación Simple, para desempeñarse en la cátedra de **INSTALACIONES I-B**, con carácter de refuerzo transitorio para el ciclo lectivo 2018 y mientras dure la licencia por enfermedad de largo tratamiento de la arquitecta Rosana GONZALEZ, a partir del 4 de mayo de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.-

ARTÍCULO N° 2º.-La presente designación interina podrá caducar antes de la fecha prevista, si se produjera el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura, y quedando sujeto a modificaciones de los planes de estudio o reorganización académica.-

ARTÍCULO 3º.-La imputación presupuestaria de la liquidación de los cargos involucrados será con cargo al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04 del presupuesto vigente de esta Facultad.-



Reforma
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

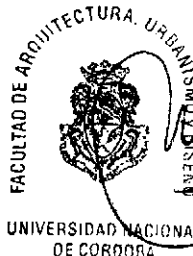
ARTÍCULO 4º.-La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTICULO 5º.-La docente mencionada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 6º.-La presente Resolución se efectúa ad referéndum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 7º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal y Sueldos; dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº **466-** /2018.-